



Fecha:

25 de enero de 2023

Asistentes:

Director General de RR.HH., jefe del Servicio de Relaciones Laborales.

ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

Temas tratados:

Interpretación art. 4.2. Acuerdo de Itinerancias; Ratios 23/24; Bachillerato personas adultas enseñanzas presenciales nocturnas y a distancia; Posicionamiento Acuerdo sobre mejoras del sistema educativo; Integración FP en Secundaria; Ruegos y Preguntas.

- 1. Aprobación, si procede, de Actas. (22/7/22; 25/8/22; 1/9/22; 6/10/22; 18/10/22; 21/10/22).**

Se aprueban las actas por unanimidad.

- 2. Interpretación del punto 4.2. del Acuerdo de Itinerancias.**

CONSEJERÍA:

La Consejería ha incluido este punto en el orden del día, por una reclamación de un docente sobre la tabla oficial de distancias, a los efectos del cálculo de kilómetros.

Aclaran que están utilizando la aplicación Google Maps, al ser más beneficioso pues computa más kilómetros de distancia que la Aplicación del Mapa Oficial de Carreteras.

Preguntan si hay consenso en seguir utilizando google Maps.

ANPE:

Entendemos que hay que aclarar este punto, partiendo de lo más beneficioso para el profesorado.

Solicitamos que se convoque la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, pues no solo hay que acordar el uso de una tabla o aplicación, sino otras cuestiones como consensuar qué trayecto es el más adecuado o de mejor estado de las carreteras.

CONSEJERÍA:

Convocarán la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

3. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2024.

***CONSEJERÍA:** Presentan la Resolución de las ratios máximas de alumnos por aula para el curso próximo y que marcará las plazas disponibles para el proceso de escolarización que comenzará en el mes de febrero. Establecen una ratio de primer y segundo curso del segundo ciclo de Ed. Infantil hasta un máximo de 22 alumnos/as.*

ANPE:

La Resolución alude al cumplimiento de la **Ley 1/2016 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016** se recogía, en su Disposición Adicional vigésima primera, que se llevara a cabo la reducción paulatina de la ratio hasta alcanzar en el curso 2019/2020 **25 alumnos en Infantil, 25 en Primaria, 30 en Secundaria y 32 en Bachillerato, no cumpliéndose en esta última enseñanza esta disposición no se ha cumplido. Exigimos su cumplimiento.**

Por otro lado también nos preocupa con lo que respecta a la **Formación Profesional**, la norma reglamentaria básica para todo el Estado y que fija la ratio máxima en FP la encontramos en el RD 1147/2011, concretamente en su artículo 46.6, que la sitúa en 30 alumnos máximo y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla La Mancha.

El resto de enseñanzas que también vieron sus ratios máximas elevadas en un 20% con el citado Decreto 105/2012 en nuestra región, como son las **enseñanzas de idiomas, de adultos, en sus modalidades presencial y a distancia, conservatorios, etc. Estas ratios también hay que rebajarlas y publicar un nuevo decreto de ratios y derogar el 105/2012**

También queremos volver a reivindicar el cómputo, a la hora de calcular las ratios máximas de alumnos por aula, como 3 alumnos por cada alumno escolarizado con **medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

CONSEJERÍA:

Están en disposición de avanzar en la reducción de ratios en Secundaria y Bachillerato. Si se alcanza el Acuerdo de medidas de mejora, se negociaría en la Comisión de Seguimiento del mismo.

4. Borrador Orden Bachillerato Adultos Nocturno y a Distancia.

CONSEJERÍA:

Nos presentan el borrador para la ordenación y la organización de las enseñanzas del Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia.

La Consejería autorizará expresamente los centros que podrán impartir esta modalidad de bachillerato.

La Orden regula los distintos modelos de bachillerato presencial nocturno, así como los de bachillerato a distancia, ambos en la modalidad A y B.

ANPE:

Debido a las particularidades de la población a la que se dirigen estas enseñanzas, solicitamos la posibilidad de flexibilizar las evaluaciones para un seguimiento más adecuado del alumnado.

En Bachillerato en régimen presencial nocturno en el Modelo A, posibilidad de flexibilizar del horario lectivo en función de las necesidades los alumnos que cursan esta modalidad.

En el Bachillerato en régimen a distancia Modelo A realizar tutorías colectivas a partir de 7 alumnos/as.

5. Aprobación, si procede, del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA:

Nos presentan el documento definitivo que incluye las medidas propuestas por ANPE y aceptadas tras las últimas Mesas Sectoriales del pasado mes de noviembre.

Respecto a que el pago del verano vaya incluido en la Ley de Presupuestos, no implica que se vaya a ejecutar. Solo se ejecutará si hay Acuerdo, como el resto de medidas que contiene el mismo. Además de seguir negociando mejoras, tal y como recoge el Acuerdo, en la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento que contempla el Acuerdo está para seguir negociando y para seguir avanzando, como por ejemplo con el adelanto de la reducción de ratios en Secundaria y Bachillerato, puesto que el texto del Acuerdo es tan abierto que lo permite y lo van hacer.

El Acuerdo se establece en dos grandes bloques. El primero de ellos (cursos 22/23; 23/24 y 24/25) con medidas temporalizadas y presupuestarias que se recogen en este documento y un segundo bloque (cursos 25/26; 26/27; 27/28) con el compromiso de seguir avanzando en la negociación y en las mejoras de las medidas avanzadas en el primer bloque. El Acuerdo que se suscribe tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, prorrogable hasta el 31 de agosto de 2028 en función de las medidas laborales de recuperación y mejora que se acuerden y negocien dentro del Marco del presente Acuerdo.

El Acuerdo recoge:

MEDIDAS PRINCIPALES:

- **RATIOS:** reducción progresiva de ratios en Etapas de Infantil y Primaria a un máximo de 22 alumnos. Se comprometen a avanzar en la reducción de ratios de en Secundaria y Bachillerato en el marco del presente Acuerdo, a través de la Comisión de Seguimiento del mismo.
- **HORAS LECTIVAS** (fija como objetivo: 18 EEMM y 23 Maestros):
 - **2023/24: 24 horas lectivas para docentes de CEIP, CRAs y CEE.**
 - **2024/25: 19 horas lectivas para docentes de centros de EEMM.**
- **VERANO INTERINOS:** pago del verano para adjudicados en septiembre y octubre hasta 30 de junio. A este respecto, el Director General de Recursos Humanos argumenta que es un primer paso que nos sitúa en la media de las CCAA. Explica que esta medida está incluida en los presupuestos de CLM para 2023, para poder hacerse efectiva, pero para ejecutarse tiene que ser refrendada por este Acuerdo. Además, este Acuerdo permite que no sea una medida aislada para este curso 2022/23, sino que generará un derecho consolidado para futuros cursos, con el compromiso de seguir negociando en el Marco de este Acuerdo y reducir el número de meses y días trabajados para el cobro de julio y agosto.
- **OPOSICIONES:** aprobación de las máximas Ofertas de Empleo Público:
 - 2024: Maestros/as.
 - 2025: Enseñanzas Medias.
 - 2026: Maestros/as.
 - 2027: Enseñanzas Medias.
 - 2028: Maestros/as.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

- **Aumento del número de “Moscosos”.**
 - **Se incrementarán dos días de libre disposición retribuidos.** En un principio serán dos días no lectivos más de los dos días lectivos actuales (total de 4 días), y se

comprometen a negociar que uno de los dos nuevos no lectivos pueda ser considerado lectivo en el desarrollo del Acuerdo.

- **Reuniones de forma telemáticas a los órganos de coordinación docente**, en los centros educativos, siempre que así lo decida el Claustro de profesores en el uso de su autonomía y, en su caso, del órgano convocante según la naturaleza de las sesiones a realizar.
- **Plan de Reducción de la Burocracia.**
- **Flexibilizar los criterios para la dotación de apoyos en educación infantil.**
 - **Creación de una plaza de apoyo de educación infantil por cada 6 unidades (colegios de dos líneas) en plantilla jurídica.**
- **Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones.**
 - **Adjudicación de sustituciones** publicando antes las plazas disponibles, dando la posibilidad de solicitar únicamente las plazas en las que están interesados/as los aspirantes y siendo adjudicadas siguiendo el orden de la lista.
- Estabilidad para el profesorado interino en el **nuevo acuerdo de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades que favorezca la estabilidad de este profesorado:**
 - **La nota de las oposiciones desde 2010 no caducará para la ordenación de las bolsas de interinos.**
 - **Mantenimiento del profesorado de FP en las listas de interinos**, aunque no tenga la titulación requerida para el ingreso en el cuerpo de Secundaria, independientemente de que su especialidad se convoque a Oposición y no puedan presentarse.
- Continuar implementando **mejoras en las estrategias para la inclusión educativa.**

ANPE:

ANPE se posiciona a favor del Acuerdo. Después el Acuerdo de Itinerancias firmado el pasado junio (que afecta a más de 2.000 docentes itinerantes y con ámbito de actuación de la región), o la oferta de empleo público de reposición, correspondiente a 2022, que se traducirá en 1000 plazas a convocar en 2024 para el cuerpo de Maestros, ANPE ha conseguido otro importante logro con la consecución de este Acuerdo, del que se beneficiarán todos los docentes de la región.

Tras el final de la pandemia, donde la negociación se centró en medidas para combatir el virus, desde ANPE retomamos nuestras principales reivindicaciones y demandas, para reconocer y valorar el esfuerzo del profesorado, especialmente tras estos dos últimos cursos escolares, llegando el momento de alcanzar acuerdos de mejora para la enseñanza pública y las condiciones laborales de su profesorado, además de dignificar la profesión docente. Sin olvidar

que todas medidas de mejora de la enseñanza pública y su profesorado, redundarán también, de manera inequívoca, en el alumnado y las familias.

ANPE es consciente de la complejidad de las negociaciones en el escenario económico actual, pero también estamos convencidos de que era necesario empezar a revertir de manera definitiva los recortes que perduran desde 2012, teniendo en cuenta, además, que otras comunidades autónomas llevan tiempo recuperando los derechos laborales perdidos, y por ello se ha posicionado a favor de estas medidas de mejora que se implementarán en dos bloques: un primer bloque de medidas concretas y con dotación presupuestaria para implementar en los cursos 22/23; 23/24 y 24/25; y el compromiso de mejorar y avanzar en más medidas en los siguientes cursos.

ANPE se muestra satisfecho por los importantes avances conseguidos y así lo ha manifestado en la negociación, pues uno de los aspectos más relevantes de este Acuerdo es que recoge expresamente que las medidas contenidas en el mismo podrán ser adelantadas en su aplicación e incluso mejoradas, entendiéndose que lo acordado es el paso necesario para la reversión total del conjunto de recortes que ha sufrido la enseñanza pública y su profesorado, y que perduran ya una década. Además, se creará de una comisión de seguimiento para garantizar el cumplimiento de todo lo acordado.

ANPE, con la consecución de este Acuerdo Global, ha cumplido con lo que anunció el pasado mes de noviembre y agradece al profesorado su amplio apoyo mayoritario en las elecciones sindicales, lo que se ha traducido en este gran logro y en los muchos que están por venir.

CONSEJERÍA: *Pide posicionamiento del resto de organizaciones sindicales, aunque con el apoyo de ANPE el Acuerdo es aprobado, pues con su firma es suficiente por la representatividad que ostenta en esta Mesa Sectorial:*

- **ANPE:** SÍ.
- **STE:** NO
- **CCOO:** NO
- **CSIF:** NO
- **UGT:** SÍ.

El Acuerdo es aprobado con el 75,77% de apoyo. Gracias a esto, estas medidas serán posibles. El Director General agradece el trabajo realizado para poder llegar a este Acuerdo. Pese a la negativa del resto de organizaciones el Director General les traslada que podrán adherirse (si lo manifiestan a la mayor brevedad) aunque dudan que legalmente sea posible, ya que recuerda que el Acuerdo ha quedado aprobado con el apoyo de ANPE, que es el mismo documento que se cerró el pasado 15 de noviembre y que ha transcurrido más de 10 días desde esa fecha como establece el reglamento de la Mesa.

6. **Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.**

CONSEJERÍA:

Presentan la Resolución de integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, tal y como se comprometieron.

ANPE:

Respecto al contenido, es la traslación de lo contenido del RD 800/2022, regulando esta integración para funcionarios de carrera en activo de la comunidad y con la retroactividad desde la entrada en vigor de la LOMLOE, por lo que celebramos que este hecho ya sea una realidad en CLM cuando esta Resolución se publique.

Desde ANPE pedimos que, además, **se incluya el reconocimiento de esta integración a los efectos oportunos, del profesorado que**, cumpliendo con los requisitos de titulación, perteneciera **desde el 19 de enero de 2021** al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, pero ahora, por distintas causas, **como el tiempo de servicios ejercido como funcionarios en prácticas o interinos, jubilación, acceso a otro cuerpo docente, etc., ya no pertenece al mismo**. Por ello pedimos, que **se les reconozca el tiempo que estuvieron en el cuerpo de PTFP desde el 19 de enero de 2021** a todos los efectos económicos y administrativos que les correspondan.

Por otro lado, el Real Decreto **no incluye al profesorado interino** a este profesorado en su regulación, justificando el MEC que esta cuestión es competencia de las autonomías. El pasado 7 de octubre, ANPE solicitó a la Consejera de Educación la extensión de la aplicación del RD a los funcionarios interinos (Consulta el escrito: <https://anpecastillalamancha.es/notices/170664/ANPE-solicita-a-la-Consejer%C3%ADa-la-extensi%C3%B3n-de-la-aplicaci%C3%B3n-del-RD-de-integraci%C3%B3n-FP-Secundaria-a-los-interinos-de-CLM>).

Pedimos a la Consejería contestación a este escrito o la convocatoria de una Mesa Técnica para abordar, en el marco de sus competencias:

- Extensión los efectos de esta Resolución a los funcionarios interinos en las mismas condiciones que los funcionarios de carrera, cumpliendo con las Directiva y Sentencias Europeas.
- Estado en las que se quedan las bolsas de trabajo de las distintas especialidades del extinto cuerpo de Formación Profesional.
- Adaptación de los nombramientos del personal funcionario, de acuerdo al nuevo cuerpo en el que se integran las especialidades que imparten correspondientes al grupo A1.
- Situación del personal interino que tras la integración no tengan la titulación correspondiente al nuevo Cuerpo y no puedan presentarse a Oposiciones por no cumplir ese requisito.

Por último solicitamos:

- Que no caduque el derecho a solicitar la integración para quienes la soliciten con posterioridad al 19 de enero de 2026.
- Que el profesorado con más de una especialidad en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que posea más de una especialidad en este cuerpo, y pase a estar integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo tenga que presentar solicitud para el reconocimiento en todas las especialidades a las que pertenezca.

Preguntamos:

1. *Fecha de publicación de la convocatoria (plazo solicitudes).*
2. *En qué situación quedaría el personal funcionario interino del Cuerpo a Extinguir de FP con una titulación que no le permite acceder al Cuerpo de Secundaria (Técnicos Superiores) y cuya especialidad se ha integrado en este cuerpo.*

CONSEJERÍA:

El plazo de solicitudes se abrirá a primeros de febrero. Se deberá adjuntar junto a la solicitud la titulación requerida para integración. La integración se hará efectiva previsiblemente en el mes de abril.

La Consejería afirma que no habrá ningún proceso de integración de interinos.

Los nombramientos del personal funcionario interino de especialidades no convocadas serán nombrados por el cuerpo al que pertenece esa especialidad en la bolsa, las bolsas no se modificarán hasta que haya convocatoria de oposiciones de esa especialidad

El personal interino nombrado por especialidades integradas en el grupo A1 y convocadas a oposición será nombrados por el cuerpo perteneciente al grupo A1.

No podrán concurrir a la convocatoria de solicitud de integración funcionarios de carrera jubilados, ya que lo el RD 800/2022.

ANPE:

No estamos de acuerdo con aspectos de retroactividad y reconocimiento a personal interinos, por lo que insistimos en la convocatoria de la Mesa Técnica.

7. Ruegos y Preguntas.

RUEGOS

1. Modificación de las instrucciones respecto a la creación de cupos para el curso 2023-2024, con el fin de aumentar el número de docentes de apoyo y refuerzo.
2. Regulación del permiso por cuidado de hijos/as enfermos en el domicilio.
3. Más libramientos económicos para los centros educativos, para hacer frente a los gastos provocados por las bajas temperaturas.
4. Regulación de la compatibilidad; desde que se publicó en las medidas complementarias al II Plan Concilia, no se ha regulado. Es una demanda social del colectivo docente y de ANPE desde hace mucho tiempo, y una discriminación respecto a otros grupos de funcionarios y docentes de otras comunidades e incluso de la enseñanza concertada. Además, es necesario ante la gran cantidad de contratos a tiempos parciales que se están adjudicando actualmente.
5. Reconocimiento de la coordinación de los Equipos de Orientación y Apoyo para orientadores de primaria, tanto a nivel económico como para puntuación en CGT.
6. Respecto a las oposiciones de EEMM:
 - Incremento del número de tribunales en todas las especialidades convocadas para que el número de aspirantes por tribunal sea como máximo de 50.

- Publicación de nuevas instrucciones, más clarificadoras que las anteriores, respecto a la parte de la unidad didáctica. Sigue habiendo mucha incertidumbre sobre en qué consistirá exactamente esta prueba.

- Tras la publicación de los listados de admitidos y excluidos, pedimos disponer cuanto antes del calendario del proceso con las fechas más relevantes.

7. Recuperación de la remuneración económica íntegra y final en junio para los responsables del comedor escolar; al considerarse este servicio una gestión directa por parte del centro. Dicha remuneración fue eliminada y a cambio se dotó de dos horas de compensación en el horario.

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se va a publicar la nueva Orden que regule los EEAHD de Castilla-La Mancha? Pues la que existe, Orden 30-03-2007, y las Instrucciones de 2015 se han quedado desfasadas. Hace unos años, se les pidió a los EEAHD que hicieran sus aportaciones y se las enviaran a la Consejería de Educación a través del Servicio de Atención a la Diversidad (ahora, Inclusión Educativa) y todavía no les han contestado.

2. ¿En qué situación quedan para el curso que viene los interinos de EEMM que no han realizado la solicitud para presentarse al proceso selectivo pero que pueden ser llamados a través de un proceso telemático tras el plazo de presentación de dichas solicitudes, cumpliendo todos los requisitos de titulación y máster?

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

24 de enero de 2023